



GUÍA PARA EL TRABAJO EN
PROGRAMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
PEE

FUNDACIÓN CIUDAD DEL NIÑO

2022

Definición de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen diversas formas de definir la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes, como una manera de hacerle frente a la necesidad de reconocer un fenómeno que, dentro de sus complejidades, precisa ser comprendido más allá de lo que ha sido conocido por años como la “Prostitución Infantil”, concepto que designa cierta cuota de responsabilidad, decisión y consentimiento del NNA afectado y vulnerado por acciones que emergen del mundo adulto. Por su parte, al hablar de “Explotación Sexual”, se posiciona la mirada comprensiva, desde el enfoque de derechos, connotando sometimiento bajo relaciones de poder abusivas ejercidas por adultos contra los NNA.

Es así, como en el año 1996, en el contexto de Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, ésta se define como: *“una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía”* (Declaración de la reunión realizada en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, 24 de agosto de 1996). A su vez, se encuentra, una década después, el año 2007, desde la Oficina Internacional del Trabajo, la definición de la Explotación sexual Infantil como: *“Una grave violación a los derechos humanos que ocurre cuando una persona o un grupo de personas involucran a un niño, niña o adolescente en actividades sexuales para la satisfacción de los intereses y deseos de otras personas o de sí mismos, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficio o regalía”*, conceptualización que posiciona la temática del intercambio y la transacción, como centrales y diferenciadores de la ESCNNA y el Abuso Sexual infantil y además materializa a la niña, niño y adolescente víctima, desde la voz pasiva, dando énfasis a que la acción abusiva, emerge de otras personas (adultas), cuando “involucran”.

Si bien, las conceptualizaciones anteriores poseen elementos centrales para reconocer el fenómeno de la ESCNNA, entregando límites para diferenciarlo de otro tipo de abuso infantil, puede no ser totalmente preciso, si se piensa que la ESCNNA tiene manifestaciones que van más allá de la participación de terceras personas como mediadores o facilitadores de la situación abusiva; así

mismo, deja de lado, las nuevas modalidades de explotación de niñas, niños y adolescentes que muchas veces no se materializan incluyendo remuneraciones o intercambios tangibles, pero que sí utilizan a la víctima infanto-adolescente, convirtiéndolo en un objeto, deshumanizándolo y posicionándolo en calidad de “algo” que los explota, que se aprovecha de ellos, de su calidad de sujeto vulnerable aunque no siempre “Comercializándolo”, como se puede ver al visualizar las distintas modalidades de la ESCNNA.

Es, desde lo anterior, que se considera más precisa la definición entregada el año 2021, por el Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), la cual refiere: ***“La explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es la utilización de niñas, niños y adolescentes en actividades sexuales a cambio de (o con promesa de) una remuneración, en metálico o especie (alimentos, alojamiento, protección, drogas, regalos varios) al niño, niña o adolescente víctima, a éste y a una tercera persona o varias, o solo a tercera persona o varias”.***

Así mismo, en las Orientaciones Técnicas de 2019, de la Línea de Programas, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL Y ADOLESCENTE (PEE), del Servicio Nacional de Menores de Chile, se complementan las definiciones antes referidas: *“La explotación sexual comercial es un fenómeno multicausal y complejo, en que se pueden distinguir a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad debido a factores de riesgo familiares, sociales, culturales, económicos y del entorno y la presencia de personas adultas explotadoras, dispuestas pagar para realizar actividades sexuales con niños, niñas y adolescentes y explotadores y/o redes de comercialización que se benefician de la venta del comercio sexual. En estas situaciones, normalmente existe una relación de poder jerárquicamente desigual, desequilibrada y violenta”.*

Importante es poder comprender que, independiente de la modalidad que encarne, siempre se debe entender que en los casos de ESCNNA, las niñas, niños y adolescentes son víctimas de las situaciones de explotación, no asumiendo jamás que existe un consentimiento frente a un hecho que es una grave violación a los derechos humanos fundamentales de los NNA. Para esto y como ejercicio de comprensión y sensibilización del fenómeno, es recomendable revisar el texto, desarrollado por PEE Ciudad del Niño La Serena con aportes de los participantes del Observatorio Nacional en Contra de la ESNNA en Chile, para la campaña en contra de la ESCNNA, denominada: **“No es Prostitución, es Explotación”**, llevada a cabo a través de plataformas virtuales en el mes de mayo de 2021, el que cita lo siguiente:

“No es prostitución infantil, es Explotación Sexual y es una grave violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, porque es abusiva y delictiva. En la Explotación Sexual, las niñas, niños y adolescentes son obligados o persuadidos a participar de actividades sexuales, esto los denigra y menoscaba. La niña, el niño o el adolescente explotado sexualmente, es tratado como un objeto, una mercancía, invisibilizándose sus derechos y su sentir, aplastando su autoestima y generando un profundo daño. No es prostitución, es violencia sexual. Y es violencia doble cuando se normaliza, cuando se responsabiliza a la víctima, cuando romantizamos la relación entre un adulto y un niño. Es violencia cuando guardas silencio y no denuncias. Es violencia cuando dices que la víctima se lo buscó, que ella también quería, que no puso límites. No es prostitución, es explotación porque el niño, la niña o el adolescente son utilizado para la satisfacción sexual de otro, algo que

rememora la esclavitud más dura. Es el cuerpo infantil sólo destinado al deseo adulto. No es Prostitución, es explotación porque nadie puede elegir en una situación de desigualdad. Una niña, un niño y un adolescente no elige ser víctima de un delito. Es Explotación porque la víctima se somete al abuso de poder, en donde un adulto se aprovecha de su vulnerabilidad generada tanto por su edad, como por su propia historia de vida. Y los adultos debemos proteger, no dañar”.

Modalidades de la ESCNNA

La expresiones o modalidades del fenómeno de la Explotación Sexual de niñas, niños y adolescentes, sistematizadas en el año 2017, por el CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA, en Chile, contemplan la siguiente categorización:

- **Relaciones sexuales a cambio de dinero, regalos, favores u otros:** Se define como “el acto de obtener o mediar los servicios sexuales de un niño, niña o adolescente a cambio de una retribución de cualquier tipo” (Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía). Cabe señalar que esta modalidad contempla los acercamientos de un adulto hacia una niña, niño o adolescente, encubriendo esto en una relación “de pareja”, invisibilizando las diferencias en el desarrollo moral, cognitivo, emocional y sexual y el aprovechamiento de la vulnerabilidad que implica lo anterior en el NNA. Es por esto que la explotación toma forma de estupro o relaciones de corte estuproso, en algunos casos en los que la relación de un NNA con un adulto, viene a endosar la obligación de cubrir sus necesidades, lo que debiese corresponder al adulto protector-referente, y no a un tercero que además despliega estrategias para acercarse y mantener una relación sexoafectiva con la víctima.
- **Utilización de niños en la pornografía:** “Se considera pornografía toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña o adolescentes dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño, con fines primordialmente sexuales. Incluye las actividades de producción, tráfico, difusión, comercialización, producción o almacenamiento de materiales” (Ibíd.)
Asimismo, con el avance de la tecnología y acceso de internet, a través de diversos medios telemáticos, se han desarrollado herramientas y plataformas que habilitan la autogeneración de contenido y libre intercambio de la información, permitiendo que más material con contenido sexual se encuentra a disposición de más personas. Lo anterior, abre un escenario en que los delincuentes sexuales tienen más posibilidades de compartir imágenes y tener contacto con niños, de una manera antes desconocida. En este contexto, se insertan también nuevas formas de abuso sexual como el grooming (acoso sexual vía Internet), sexting (intercambio de materiales con contenidos sexuales), sextortion (extorción con y a cambio de materiales con contenidos sexuales).
- **Explotación en el ámbito del turismo y viajes:** “...es la explotación sexual comercial de niños por parte de personas que viajan y se desplazan entre destinos y que se involucran en actos sexuales con menores. A menudo estas personas viajan de un país más rico a otro menos desarrollado, pero los turistas sexuales también pueden ser personas que viajan dentro de su país o región” (ECPAT I., 2008). Cabe señalar en este punto, que el Turismo Sexual, implica el aprovechamiento del anonimato que el adulto posee al permanecer transitoriamente en un lugar en el que no fija su residencia permanente, por lo que también se da en situaciones de eventos masivos con concurrencia de personas de otras regiones del país y en períodos ricos para el turismo, como lo son los momentos de veraneos, vacaciones y principalmente, período estival.
- **Trata de NNA con fines de ESC:** “Es la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, ya sea dentro o fuera de las fronteras de un país, recurriendo a la amenaza, el

uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación” (Naciones Unidas, Palermo, 2000).

Paradigmas en la base de la Intervención de los PEE.

La intervención de los Programas Especializados en ESCNNA se desprende del Marco Específico de y la Convención sobre los Derechos del Niño, desarrollándose a través de esta visión el reconocimiento, en todo momento, del NNA como sujeto y no objeto de la intervención. Lo anterior devela la necesidad de actuar siempre en favor del bien superior del niño niña y adolescente, a través de enfoques que lo consideran un sujeto de derechos. Es por lo anterior, que Los Derechos humanos son el marco general de acción de este tipo de Programa Especializado, , bajo los que se busca, según la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, establecer las bases para la paz, la libertad y las justicia, por lo tanto, el bienestar de los NNA del mundo, favoreciendo su pleno desarrollo como fin último de la intervención psicosocial.

Bajo la premisa de que el Paradigma de Derecho busca llegar a aquella población que cuenta o es objeto de mayor marginación, segregación, exclusión y discriminación, es necesario favorecer la intervención desde los enfoques que vienen a complementar el modelo basado en la perspectiva de Derecho, poniendo el foco en aquellos NNA que se encuentran desaventajados a la hora de visualizarse socialmente como sujetos de derechos. En este punto, se encuentra el enfoque de género, posicionando la necesidad de igualar en oportunidades a niñas y niños, lo que implica una intervención que venga a favorecer los nuevos significados de las capacidades de las mujeres como idénticas a las del hombre en cuanto a sujeto de derecho, productividad, aporte social y de desarrollo; así mismo, la desnaturalización de estereotipos y la reflexión y revisión de construcciones que van en desmedro del desarrollo de niñas, niños, hombres y mujeres.

Es fundamental, además, comprender el fenómeno de la ESCNNA, como una manifestación no lineal de causa y efecto, sino como procesos dinámicos y complejos que precisa de diversas soluciones, dependiendo de cada caso, en cuanto a nivel de afectación, causas y variables implicadas en su ocurrencia y mantención.

1. **Teoría Ecológica**, concibiendo al ambiente del NNA como conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles, permitiendo realizar un análisis y propuesta interventiva considerando las diversas dimensiones del convivir del NNA; desde lo anterior, se presenta la utilización de un marco centrado en lo sociocultural, concibiendo la construcción de la persona como resultado también de sus interacciones sociales, de aquello que el medio le ofrece, pudiendo adquirir nuevas y mejores habilidades cognoscitivas como proceso lógico de su inmersión a un modo de vida específico, respetando además sus procesos de crecimiento en estos espacios reconocibles para los NNA, los que a su vez son espacios de educación informal. En este sentido, se busca, desde la intervención de PEE, observar el espacio sociocultural del sujeto de intervención, mostrándole instancias que pueden potenciar su experiencia como sujeto de derecho, para lo que las acciones en el ámbito comunitario y territorial cobran gran sentido, no sólo para acercar al NNA a nuevas oportunidades, sino que también para apoyar la transformación del territorio y los dispositivos garantes de sus derechos. La intervención especializada, que utiliza el medio de vida de un NNA, luchando con dificultades específicas de adaptación, se acompaña y sostiene en un planteamiento hacia un mejor equilibrio frente a sí mismo y su

entorno (Gendreau 2001); reconociendo los micro-logros alcanzados en una vivencia compartida intencionada.

- 2. Comprensión y Abordaje Diferenciado:** Dadas las diversas manifestaciones de ESCNNA, es necesario poder contar con una base teórica de intervención que contemple la distinta naturaleza, signos y complejidades de cada modalidad. En este sentido, para NNA en situación de Trata de personas, se considerará la intervención en base al protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas, integrando variables diferenciales como el contexto de “trata transitoria” o “traslado del NNA auto gestionado”; en la **ESCNNA tradicional**, se pondrá énfasis en el reconocimiento del tipo de relación que establece con la figura del abusador, factores presentes para la mantención de la vulneración en el NNA, presencia de consumo de drogas y experiencia de calle, des-escolarización, desarraigo familiar, entre otras directrices; casos en que el NNA este inserto en una familia que se presente como proxeneta o **explotador**, se evaluará y trabajará en base al cambio a familias de acogida o sistemas de protección, y activación de los mecanismos jurídicos para la desarticulación de redes o circuitos de explotación sexual comercial; **Turismo sexual**, se debe priorizar el reconocimiento del factor de riesgo asociado a la figura del intermediario, la presencia de posible participación en redes internacionales, tráfico y/o consumo de drogas, cambios de ciudad de NNA, y/o presencia de fenómeno migratorio, entre otras; **Pornografía Infantil**, se orienta en base a la presencia de elementos asociados a la tecnología de la información, tales como el fenómeno del Grooming, Morphing, Flaming, CyberBulling, el acoso virtual, siendo relevante el rol de la familia en la prevención e interrupción.

Ejes Transversales de la Intervención.

Para poder comprender el fenómeno de la ESCNNA, reconocerlo, evaluar el estado de cada caso y planificar la intervención en ESCNNA, es necesario pensarla desde los 4 ejes fundamentales:

1. Enfoque de Derechos:

Este enfoque pone énfasis en la responsabilidad del Estado de garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNA beneficiarios de la intervención del PEE, a través de la idea de que éstos pueden y deben exigir el cumplimiento de sus derechos. Este enfoque, además de posicionar al estado como principal garante de los derechos de las personas, también posiciona al dispositivo interventivo especializado en ESCNNA, como un garante de derechos que debe activar las medidas para restituir derechos y observar el cumplimiento a cabalidad de estos, en el marco de los tratados internacionales y a través de considerar a los NNA como sujetos de derechos.

2. Enfoque Intersectorial:

Vinculado al enfoque de derechos, para que estos puedan ser ejercidos por los NNA, es necesario comprender que se debe mirar la intervención, con énfasis en generar el escenario para que éstos puedan poner en práctica el ejercicio de sus derechos, por lo que se debe no sólo tener la noción de mirar todos los espacios de desarrollo y la ecología de los NNA, sino también incorporarlos y generar articulaciones que permitan generar las condiciones óptimas para su sano y potenciador desarrollo.

3. Enfoque de Género:

Este enfoque debe ser considerado en la intervención, como una herramienta universal y especializada que puede modificar las condiciones de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque, fundamental en el trabajo de un fenómeno que se materializa en un contexto de vulnerabilidad dada por las condiciones sociales, la etapa evolutiva (no adulta) y el género, impacta en la construcción de conocimiento inclusivo y específico en torno a la ESCNNA, no soslayando las diferencias entre cada niño, niña y adolescente y siendo sensible a éstas, aportando así con los objetivos que se proponen para el trabajo caso a caso de cada NNA. Así mismo, este enfoque aporta en desnaturalizar las interacciones, relaciones y estructuras institucionales a la base de la desigualdad de género y aporta a revertirlo.

4. Enfoque de Interculturalidad:

La interculturalidad hace referencia a la relación e intercambio entre distintas culturas con el mutuo enriquecimiento de quienes comparten y coparticipan de una relación horizontal, respetándose mutuamente sus historias y saberes. Esta concepción va más allá de la multiculturalidad asociada a la presencia de varias culturas sin relación y profundización entre ellas (V. Hidalgo H en Orientaciones Técnicas PEE, SENAME 2015).

La finalidad de este enfoque es la de promover y facilitar la integración social de los NNA y contribuir a un ejercicio efectivo de sus derechos, apuntando a la no discriminación y reconocimiento de la particular cosmovisión de las diversas poblaciones.

5. **Enfoque Evolutivo:**

Se vuelve primordial comprender a los NNA como personas con necesidades diferentes a lo largo de su vida, las que pueden ser coherentes con su edad biológica y/o el resultado de sus experiencias de afectos y diversas interacciones. Desde lo anterior, la intervención del PEE contempla un enfoque de desarrollo, el que se centra en las necesidades propias de cada NNA, en cuanto al conocimiento del funcionamiento de la persona y del desarrollo humano, por lo que un diagnóstico que permita el reconocimiento del NNA como sujeto de evolución, se posiciona como trascendental para guiar acciones interventivas precisas y enfocadas.

Objetivos de la Intervención

Contribuir al proceso reparatorio de las niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, interrumpiendo la vulneración, favoreciendo la integración familiar y social y el fortalecimiento de sus capacidades de protección.

Este objetivo se consigue mediante cuatro estrategias globales que encauzan las acciones de los equipos de intervención:

1. Interrumpir la situación de explotación sexual comercial de la que son víctimas las niñas, niños y adolescentes usuarios del programa.
2. Reparar el daño psicosocial de las niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual comercial.
3. Concretar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones pertinentes en el ámbito local para su efectiva protección, reparación y ejercicio de sus derechos.
4. Fortalecer los recursos protectores de las familias y/o adultos significativos que aseguren la protección de los niños, niñas y adolescentes atendidos.

Modelo de Intervención.

Sinergia y co-garantes:

El Modelo Sinergia, se configura como una metáfora, pero también una literalidad, respecto al propósito de “romper” con la lógica de intervención sectorizada, parcializada, y de amenaza respecto a otros agentes sociales, y propone un trabajo basado en el desarrollo de capital social, que permite que el circuito de infancia, a pesar de las diferencias, mantenga objetivos comunes respecto a la intervención del niño, niña y adolescente. En la medida que los diversos actores, están en coherencia respecto al mandato de proteger y apoyar los procesos de superación de la vivencia, resulta más probable, contar con resultados positivos y sustentables en el tiempo.

Superación:

El concepto de superación integra y complementa la comprensión sintomatológica de las consecuencias producidas por los hechos de maltrato o abuso sexual infantil, proponiendo una mirada que antecede la emergencia del trauma y observa las maneras en que se elabora o significa la vivencia disruptiva de la agresión. En este sentido, el concepto de superación relativiza la idea de que toda experiencia de agresión se constituye necesariamente como un trauma, es decir, como una experiencia que supera las capacidades de afrontamiento de la persona (Capella, 2011), con síntomas o funcionamientos visibles susceptibles de ser reparados. Desde la perspectiva constructivista evolutiva trabajada por Claudia Capella, la relación entre la agresión y el trauma está medida por un proceso complejo de definición, significación y ajuste de los esquemas personales previos para integrar la experiencia. El trauma emergería en la constatación del fracaso de estos acomodos

Proceso de Intervención.

En coherencia con los objetivos centrales del Programa Especializado en Explotación Sexual, se presentan los principales ejes de la intervención:

OBJETIVO	Estrategia	TAREAS
I: INTERRUMPIR	<p>Se busca el levantamiento de factores de protección en la situación actual del NNA. Desarrollo de un contexto seguro que permita acoger y conocer al NNA y familia y/o contexto cuidador, relevando la observación y evaluación de las condiciones de protección y seguridad, buscando soluciones a las vulnerabilidades ya existentes.</p> <p>Activar las estrategias necesarias con los diversos nichos ecológicos del NNA a fin de favorecer las condiciones de protección y establecer, rápida y progresivamente, una red de apoyo para ellos.</p>	<p>NNA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generar alianza.2. Clarificar el motivo de ingreso a PEE.3. Evaluar nivel de conciencia de la situación de vulneración.4. Clarificar y encuadrar alcances y formas de la intervención.5. Identificar los canales de comunicación predilectos del NNA.6. Reconocer elementos identitarios del NNA más allá de la experiencia abusiva.7. Determinar gravedad de la situación de ESCNNA vivida. <p>Familia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. identificación y evaluación de la persona significativa del NNA, a fin de determinar la posibilidad de participación del adulto en el proceso del NNA.2. Conocer el cómo se vincula la familia con el motivo de derivación a PEE.3. Observar dinámicas familiares que pueden sustentar o desfavorecer las dinámicas de ESCNNA.4. Conocer la línea base de naturalización o problematización de las dinámicas de ESCNNA presentes en el NNA.5. Clarificar y encuadrar el motivo de ingreso del NNA a PEE.6. Encuadrar el contexto de intervención.7. Determinar la gravedad de la situación de ESCNNA y significado que la familia le otorga a esta.8. Reconocimiento de los recursos familiares para identificar situaciones de crisis.

		<p>Comunidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar recursos y redes de contención en el establecimiento escolar. 2. Observar recursos y redes de contención en el vecindario. 3. Generar acuerdos con instituciones claves de la comunidad. 4. Evaluar riesgos contextuales. 5. Sensibilizar a la comunidad en materia de maltrato y abuso. 6. Trabajar los riesgos de etiquetamiento y estigmatización. 7. Evaluar y generar acciones concretas para la integración social efectiva. 8. Coordinación con carabineros, Tribunal, Fiscalía, programas de la red, articulación con miras a garantizar prestaciones de salud, coordinación con residencias y/o familia de acogida de acuerdo a la pertinencia de cada caso.
<p>II. Reparar</p>	<p>Exploración y proceso de resignificación. Se debe evaluar el daño, siempre potenciando la vinculación y alianza con los usuarios. Así mismo se debe favorecer la identificación de objetivos que hagan sentido al NNA, construyendo un motivo de participación en su proceso. Identificar y conectar emocionalmente, profundizar en la identificación de los recursos familiares o de contexto de protección y activar estrategias para la reparación a nivel socio comunitario.</p>	<p>NNA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la identificación de las emociones del NNA. 2. Reconocimiento del NNA como víctima de ESCNNA. 3. Reconocimiento de la etapa evolutiva, desarrollo moral, cognitivo y social del NNA. 4. Levantamiento de la trayectoria vital del NNA. 5. Identificación de las marcas que ha dejado la experiencia de ESCNNA. 6. Diferenciación de la experiencia de ESCNNA de la propia identidad. 7. Disminuir las dinámicas de estigmatización del NNA. 8. Favorecer la re-afiliación del NNA con sus distintos nichos. 9. Disminuir las dinámicas de sexualización traumática en el NNA. 10. Favorecer la confianza en un entorno seguro. 11. Identificar y expresar emociones y narrativas frente a figuras no protectoras.

		<p>Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indagar factores en la organización dinámica que den cuenta de dinámicas más o menos protectoras. 2. Reconocimiento de las interacciones familiares. 3. Reconocimiento de la historia familiar. 4. Concientización de los factores de riesgo de la ESCNNA. 5. Evaluar rol parental en cuanto a estimulación, educación, afectividad, vínculo con NNA y vinculación con redes. 6. Estimular la desnaturalización de la ESCNNA o mantenimiento de ésta en la familia. 7. Fortalecer el acompañamiento familiar, desde la mentalización o la empatía. 8. Fortalecer disciplina afectiva en la familia. 9. Favorecer la reparación asociado a la ESCNNA dentro de la familia. 10. Favorecer la reparación de la develación de la ESCNNA en la familia. 11. Trabajar sobre la modificación en sistema de creencias. 12. Fortalecer apreciaciones críticas de género, dentro de la familia. 13. Desarrollar o potenciar la responsabilización familiar del bienestar del NNA.
		<p>Comunidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afianzar una red de apoyo que acompañe el proceso. 2. Sensibilización de la comunidad sobre el proceso de superación. 3. Generar condiciones de integración social. 4. Sensibilizar sobre la relación superación-integración social. 5. Evaluar constantemente las condiciones de seguridad y bienestar ambiental de la víctima y su familia.
III. Acceso a Prestaciones	Se debe planificar cómo favorecer el nexo de las	NNA:

	familias tanto con las redes de soporte comunitario como en la gestión y coordinación para que reciban las prestaciones que requieren del sistema de protección social, salud, educación, capacitación, entre otros, garantizando la restitución y /o ejercicio de los derechos de los NNA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relevar las necesidades específicas del caso en el ámbito salud, educación, jurídico, territorial-comunitario. 2. Socio educación en torno a derechos y oferta de prestaciones.
		<p>Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estimular el apoyo cuidadoso de parte de otros adultos, a la familia. 2. Estimular el reconocimiento de las prestaciones disponibles. <p>Comunidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiones específicas para favorecer la garantía de los derechos de los NNA en cuanto a prestaciones básicas, universales y específicas, según requerimiento.
IV. Fortalecer Recursos.	Promoción de logros. Identificación de los recursos personales, familiares y comunitarios que permitan mantener la elaboración de las experiencias vulneradoras.	<p>NNA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desvinculación progresiva con el espacio terapéutico entregado por el programa. 2. Identificación de recursos individuales y de sus espacios de interacción. 3. Afianzar red de apoyo. 4. Potenciar autoestima, identidad y movilización de recursos en general. 5. Potenciar autonomía progresiva a través de la conexión con sus propias experiencias. 6. Potenciar autonomía progresiva desde la promoción de habilidades sociales.
		<p>Familia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afianzamiento de narrativas reparatorias y de resignificación. 2. Fortalecimiento de recursos protectores. 3. Afianzar y amplificar redes de apoyo.

		<p>4. Reforzamiento de ideas y prácticas de cuidado.</p> <p>5. Reforzamiento de acciones protectoras en cuanto etapa evolutiva del NNA.</p>
		<p>Comunidad:</p> <p>1. Favorecer la visibilización del NNA en las redes pertinentes.</p> <p>2. Desplegar estrategias para instalar ideas de protección en los dispositivos comunitarios locales.</p> <p>3. Aportar desde la socio educación al NNA, ideas de filiación a espacios socioculturales.</p>

Fases del Proceso de Intervención.

<u>Momento</u>	<u>Operacionalización</u>	<u>Condiciones</u>
<p style="text-align: center;">Detección.</p> <p>Tiene como propósito identificar tempranamente a NNA que se encuentren en situación de ESC, junto a la presencia de otros pares involucrados, existencia de clientes y/o proxenetas.</p> <p>Guía interculturalidad Ciudad del Niño. Pauta de Detección ESCNNA. Ficha de Derivación ESCNNA. Encuesta de satisfacción Institucional.</p>	<p>Desarrollo de estrategias de acercamiento y vinculación hacia el NNA.</p> <p>Visita al contexto del NNA y coordinación con programas locales con fines de detección y derivación.</p> <p>Realización de informes y coordinación con sistema judicial y policial.</p> <p>Abordaje diferenciado en el tratamiento y priorización de la lista de espera.</p>	<p>Escenario sensibilizado en torno a la ESCNNA como situación vulnerable.</p> <p>Proactividad, claridad y manejo de la información pertinente.</p>
<p style="text-align: center;">Ingreso y Diagnóstico</p> <p>Se orienta a establecer los primeros encuentros con el NNA, y al desarrollo de acciones destinadas a evaluar de manera integral al NNA respecto de la situación específica de ESCNNA.</p>	<p>Entrevista de Ingreso, presentando al centro y sus integrantes.</p> <p>Se debe explicitar el motivo de ingreso, quién deriva y el marco jurídico de su derivación.</p> <p>Explicitar la responsabilidad del adulto protector en el proceso a iniciar.</p>	<p>Lenguaje claro y cercano.</p> <p>Abordaje que responda a las necesidades y etapa evolutiva del NNA.</p>

<p>Mínimo 2 sesiones. El proceso diagnóstico debe durar 6 semanas desde el ingreso efectivo del NNA hasta la confección de su informe diagnóstico.</p> <p>Aplicación de Carta de Compromiso.</p> <p>Aplicación de la Escala NCFAS-GR (ex ante).</p> <p>Pauta de Evaluación de Factores Protectores y de Riesgo Ciudad del Niño</p> <p>Pauta de condiciones para el Egreso (Aplicando sólo los espacios que refieren situación "Al Ingreso")</p> <p>Pauta de apoyo para evaluación de Daño Psicológico en ESCNNA.</p>	<p>Visitas domiciliarias, solicitud de medidas de urgencia, apertura de medidas de protección y/o cautelares, coordinación con Tribunal y Fiscalía.</p> <p>Evaluación de secuelas y recursos.</p> <p>Identificación de factores protectores y de riesgo.</p> <p>Revisión y envío de informes y documentos a tribunales de familia, fiscalía y la red.</p> <p>Reuniones con actores de la red local (residencia y familias de acogida) y programas anteriores.</p> <p>Revisión de SENAINFO Histórico, aplicación de pruebas psicológicas.</p> <p>Aclaración de dudas, opiniones e inquietudes.</p> <p>Devolución Diagnóstica al NNA, y envío de informe psicosocial al tribunal correspondiente.</p> <p>A nivel comunitario, establecer un diagnóstico y tratamiento en salud física, mental, dental, sexual, reproductiva y consumo de problemático de drogas y alcohol.</p>	<p>Valorar recursos que presente la familia y el NNA. Actitud cálida y de respeto.</p> <p>Claridad en el manejo de la información.</p> <p>Uso consciente de los instrumentos de evaluación.</p> <p>Mirada de intervención integral no parcelada.</p> <p>Se debe favorecer la atención en dependencias del centro, cuando ésta sea posible, a fin de entregar posibilidades de resignificación de los espacios sociales y dispositivos interventivos.</p> <p>Se debe relevar la visibilización de hermanas y hermanos de NNA usuario.</p>
<p>Diseño y Ejecución del Plan de Intervención Psicosocial.</p> <p>Acciones destinadas a orientar, programar, y ejecutar el proceso de reparación, en función de las necesidades específicas de cada NNA a nivel individual, familiar, comunitario y jurídico.</p>	<p>Despejar la presencia o no de un adulto capaz de proteger y/o apoyar el proceso de recuperación y superación.</p> <p>Despeje del estado legal y proteccional en que se encuentra el NNA</p> <p>Elaboración de hipótesis de trabajo.</p> <p>Coordinación con programas de cuidado alternativo de ser pertinente.</p>	<p>Lenguaje claro y de fácil acceso y comprensión, aclarando dudas.</p> <p>Se debe evaluar el sentido de urgencia.</p> <p>Triangular la información recogida de los participantes,</p>

<p>En esta etapa es importante mantener a la vista el informe diagnóstico y la Pauta de condiciones para el Egreso.</p> <p>Registros de Comunicación Ciudad del Niño.</p> <p>PII F-SGC-031</p> <p>Protocolo de Actuación y Coordinación.</p> <p>Pauta de Análisis de Caso.</p> <p>Encuesta de satisfacción Institucional.</p> <p>Pauta de condiciones para el Egreso</p>	<p>Plan de intervención co-construido y firma del PII, incluir, de ser necesario, un trabajo de co-construcción del PII con los distintos programas de la red.</p> <p>Activación de la circular Numero 5/2019 frente a nuevas situaciones constitutivas de delito que pueda experimentar el NNA.</p> <p>Intervención Psicoterapéutica: se orienta a la disminución de las secuelas generadas por la ESC; la restitución de pautas dañinas y desarrollo de recursos, y la Superación de la experiencia de ESC. Principales Acciones: Psicoterapia breve, Trabajo de Títeres, Talleres, entrevista, Juego libre, trabajo con cartillas, juego terapéutico, dibujo, línea de tiempo vital del NNA. Co construcción de genograma del NNA.</p> <p>Inscripción en el establecimiento de salud, reuniones de coordinación con consultorios de atención primaria, secundaria y terciaria, vinculación con organización de orden preventivo y cuidado. Coordinación con Municipio, Hospital y CESFAM, Escuela, Programas de SENDA.</p> <p>Sesiones de revisión de la propuesta de salud con el NNA y su adulto responsable.</p> <p>Educación, y Capacitación Laboral: Busca la articulación de acciones orientadas a promover la re inserción educativa, nivelación de estudios, proyectos de re escolarización, apoyo psicopedagógico, y apoyo escolar; ingreso a sala cuna y jardines infantiles para hijas e hijos de NNA.</p> <p>Principales Acciones: coordinación y entrevista con profesionales y/o actores relevantes de programas</p>	<p>acclarando dudas y confusiones.</p>
---	--	--

	<p>educativos (colegios y Liceos), entrevista adulto responsable, espacios de <u>reforzamiento y apoyo pedagógico en el programa</u>, participación del NNA en programas de re inserción educativa, rendiciones de exámenes libres del NNA, coordinación con programas <u>diferenciales para NNA con necesidades especiales</u>, (deficiencia mental, problema de audición, u otros), trabajo de <u>orden preventivo</u> tanto en pro de la sensibilización del fenómeno, como en la no estigmatización del sistema educativo.</p> <p>Establecer tratamiento en salud física, mental, dental, sexual, reproductiva y consumo de problemático de drogas y alcohol.</p> <p><u>Intervención Psico-educativa y comunitaria:</u></p> <p>La FCDN orienta el trabajo de los Tutores a partir del modelo de la Psico Educación y el enfoque Vincular, en virtud de ofrecer un sistema de acompañamiento que favorezca la restitución progresiva de diferentes áreas en el NNA:</p> <p>Desarrollo de estrategias de vinculación, entrevistas con el NNA y adulto responsable, acompañamiento en prestaciones, realización de talleres, visita domiciliaria.</p> <p><u>Fortalecimiento de Competencias Parentales:</u></p> <p>Se orienta al fortalecimiento de las capacidades de protección de las familias o adultos responsables en virtud de favorecer la interrupción y superación de la vivencia.</p>	
--	---	--

	<p>Entrevista y Visitas Domiciliarias, reuniones de coordinación y establecimiento de acuerdos operativos, Evaluación de Condiciones de vida y habilidades parentales, búsqueda de familia extensa o cuidado alternativo.</p> <p>Sesiones de devolución y co-construcción del plan de intervención.</p> <p>Intervenciones vinculadas al circuito judicial: Se orienta al despliegue de acciones judiciales tendientes a brindar una oportuna y debida protección a los NNA, colaborando con el ministerio público y los Tribunales de Familia.</p> <p>Solicitud de medidas de protección o medidas cautelares, también innovativas al tribunal de familia.</p> <p>Hacerse parte de medidas ya iniciadas.</p> <p>Realización de informes y/o escritos al tribunal de familia</p> <p>Acompañamiento sistemático al NNA en e proceso penal.</p> <p>Realización de denuncias y entrega de antecedentes para la investigación.</p> <p>Reuniones y acciones de coordinación con el sistema judicial, , participación en audiencia de revisión de medidas.</p> <p>Acciones de asesoría hacia el NNA y su adulto responsable.</p>	
<p>Seguimiento y Egreso.</p> <p>Se orienta a la evaluación de indicadores de logros definidos para las fases de intervención, en co relación con el PII y el proceso psicoterapéutico del NNA,</p>	<p>Se deben fortalecer los logros y las modificaciones que han experimentado tanto NNA como familia y su interacción con el medio comunitario.</p>	<p>Mantener presentes, las condiciones ambientales adecuadas para el cierre de proceso, en consideración con las condiciones de</p>

<p>asegurando la integración social.</p> <p>Instrumentos: Escala NCFAS-G+R (Ex post).</p> <p>Ficha de Egreso. Encuesta de satisfacción Usuaría.</p>	<p>Entrevistas.</p> <p>Análisis de casos.</p> <p>Co evaluación del PII con el NNA y su familia.</p> <p>Rituales de cierre.</p> <p>Aplicación de Encuesta de satisfacción de Usuarios.</p> <p>Planificación de acciones de seguimiento.</p>	<p>ingreso del NNA y su familia.</p> <p>Visualizar siempre la mantención de la interrupción de las dinámicas de ESCNNA.</p>
---	--	---

Situaciones Críticas

<u>Situaciones críticas frecuentes</u>	<u>Recomendaciones</u>
Desajustes conductuales y/o emocionales en el NNA	Informar a la Directora y dupla tratante. Paralelamente realizar contención emocional. Facilitar un espacio físico privado donde poder realizar contención.
Conductas autolesivas en el NNA.	Interrumpir la agresión. Brindarle un espacio en privado para contener emocionalmente. Gestionar atención médica de urgencia.
Conducta amenazante, agresiva o violenta del adulto.	<p>Interrumpir la conducta agresiva. buscando De no ser posible lo anterior pedirle al adulto abandonar el proyecto.</p> <p>Avisar a dupla y/o Director de la situación de riesgo. En el caso que se dé una amenaza a la integridad de algún miembro del equipo, suspender la sesión. Informar de la situación a Tribunal de Familia, Ministerio Público y Sename. Evaluar solicitud de medida cautelar de no acercamiento. -Si se realiza la atención, utilizar una sala que sea de fácil acceso o que sea cercana al acceso de otros compañeros de trabajo. En la sesión al menos deben estar dos profesionales.</p> <p>-Si el adulto está muy descompensado visualizar estrategias ya sea con el director, en dupla o en un espacio adecuado tanto para el cuidado del adulto como del resguardo del profesional. -Una vez controlada la situación, realizar análisis siendo relevante considerar el motivo de ingreso al programa, evaluando a que se debe que el adulto se muestre de esta forma con el profesional; de esta manera esta acción violenta puede ser parte de un proceso global y/o de una dinámica o una reacción en relación a algún aspecto de la intervención llevada a cabo. En todas las hipótesis posibles, generar reflexión –de ser pertinente- con el adulto a cargo o el director debe evaluar lo más pertinente dependiendo de la situación. -Generar acciones de autocuidado y reflexión en equipo. De ser necesario revisar protocolo de crisis.</p> <p>-Activar protocolo de Crisis del proyecto.</p>

Amenazas directas a un profesional	<p>-Informar a Director. -Realizar análisis de la situación.</p> <p>-Realizar las acciones legales correspondientes de ser pertinente. - Informar a Coordinador Técnico de FCN. (Director)</p> <p>-Informar al Director de Personas. -Generar acciones de autocuidado y de reflexión en equipo. De ser necesario revisar el protocolo de crisis.</p>
Traslado de un NNA a una residencia (cambio de adulto responsable)	<p>-Coordinarse con dupla. -Tener acta de Audiencia a la vista. -Coordinarse con co-garantes implicados (Tribunal de Familia, consejera técnica, residencia, algún otro proyecto que intervenga).</p> <p>-Abordar la situación con adulto a cargo (esto ya debiese haber sido trabajado en alguna sesión anterior cuando es visualizado como parte del proceso trabajando con adulto la situación)</p> <p>-Cuando el traslado del NNA es en relación a situaciones de urgencia y emergente, activar protocolo de crisis.</p>
Nueva vulneración	Activar procedimiento de Activación de circular n° 5 (En Anexo)